



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

202246-688
LICENCIA No.

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
CALLE FRANCISCO ROMO JIMENEZ NÚMERO 102 TEL. _____
COLONIA SAN JOSÉ DE BUENAVISTA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

COMPATIBILIDAD

[Firma]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Arg. Jesús Alejandra Gutiérrez Macías
No. DE REGISTRO DE PADRÓN No. P.O. 279 TEL. 4498905878

FIRMA

[Firma]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

[Firma]

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE _____ NÚMERO S/N MANZANA _____
COLONIA _____ LOTE _____
LOCALIDAD DELEGACIÓN PUERTECITO DE LA VIRGEN CUENTA CATASTRAL _____

FIRMA

FECHA
06 ABR 22
AUTORIZA ESTA
LICENCIA VIGENTE
DEL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ABUELO, DELEGACIÓN PUERTECITO DE LA VIRGEN

06 04 22
DÍA MES AÑO
AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

07 10 22
DÍA MES AÑO

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m2		MTS (ML)	m2
SÓTANO		<u>124.41</u>	3 NIVELES		
PLANTA BAJA			4 NIVELES		
1 NIVEL			OTROS		
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		<u>124.41 M2</u>

RECIBO OFICIAL No.

EXENTO

PAGO DE DE DERECHOS

\$ 0.00



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, A.G.S.

CONDICIONANTES

EL PROYECTO CONSISTE EN 273.70 M2 LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO. CIMENTACIÓN: 51.96 M CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA CORRIDA DE 0.60X0.20 M DE CONCRETO Premezclado. 49.27 M2 MURO DE ENRASE DE CIMENTACIÓN CON BLOCK DE CONCRETO PESADO DE 15X20X40CM. ESTRUCTURA: 18.96 M COLUMNA CC-1 DE 0.30 X 0.30 M DE CONCRETO ARMADO F'C=250 KG/CM2. 24.90 M TRABE T-1A DE SECCIÓN 0.40X0.30M DE CONCRETO ARMADO F'C=250 KG/CM2. 124.41 M2 LOSA RETICULAR CON CASETON DE POLIESTIRENO DE 40X40X20CM. ALBAÑILERIA: 183.08 M2 MURO DE TABIQUE EN BARRO ROJO RECOCIDO DE 7X14X28CM. 77.28 M CASTILLO DE 15X15 CM DE CONCRETO. 49.91 M CADENA DE CERRAMIENTO DE 15X20CM ACABADOS

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

AUTORIZA

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024
ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

REVISÓ

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
NOTA:

- 1.- Deberá registrarse la obra en el IMSS incluyendo autoconstrucciones antes de iniciar la obra.
- 2.- Se dará aviso de terminación de obra en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para la autorización de ocupación de la finca.
- 3.- Al terminar la obra se presentará manifestaciones de Predio Urbano en la Dirección de Finanzas y Administración Municipal.
- 4.- En caso de que la construcción no quede terminada en el plazo autorizado deberá solicitar la renovación de la licencia de Construcción
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

BLANCA: SOLICITANTE

AMARILLA: DESARROLLO URBANO

VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEADOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION EN ZONAS DE ALTO RIESGO COMO SON: LINEAS DE ALTA TENSION DE LA C.F.E., POLIDUCTOS DE PEMEX, DUCTOS DE GAS NATURAL, FALLAS Y DISCONTINUIDADES GEOLÓGICAS, ZONAS INUNDABLES, CUERPOS DE AGUA, VIAS DE FERROCARRIL, DERECHOS DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, PASOS DE SERVIDUMBRE, ASI MISMO NO ESTA PERMITIDO CONSTRUIR EN ZONAS CATALOGADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.**

LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA TIFICADO COMO DELITO DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 155 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FRACCIONES III, IV, V. EL RESPONSABLE DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO SE LE APLICARAN DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 DIAS DE MULTA Y EL PAGO DE LA REPARACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
NOTA:

- 1.- Deberá registrarse la obra en el IMSS incluyendo autoconstrucciones antes de iniciar la obra.
- 2.- Se dará aviso de terminación de obra en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para la autorización de ocupación de la finca.
- 3.- Al terminar la obra se presentará manifestaciones de Predio Urbano en la Dirección de Finanzas y Administración Municipal.
- 4.- En caso de que la construcción no quede terminada en el plazo autorizado deberá solicitar la renovación de la licencia de Construcción.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
AUTORIZA
ARQ. ROSARIO TAPIA MACIAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO